

EXP. No. SERNAPAM/UAI/164/2011
NÚMERO DE FOLIO INFOMEX.: 02950711

ACUERDO DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN
NUMERO SERNAPAM UAI/INEX-162/2011

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

VISTOS: Para resolver la solicitud de acceso a la información derivada del número de folio 02950711, con base a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 26 de octubre de 2011, esta Unidad de Acceso a la Información recibió vía INFOMEX, solicitud con el número de folio 02950711, realizada por quien el **C. Javier Herrera Escamilla**, en la cual requirió lo siguiente:

"Solicito atentamente me proporcionen la siguiente información: monto total erogado por concepto de gastos sin comprobar durante el año 2010."

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el numeral 35 fracciones III y IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Unidad de Acceso a la Información, mediante oficio SERNAPAM/UAI/709/2011, de fecha 26 de octubre del 2011, solicitó al encargado de enlace de la Dirección General de Administración, quien es el responsable de dar atención a las solicitudes de información relacionadas con las facultades de dicha Dirección y Áreas de la misma, adjuntándole la solicitud correspondiente, para que informará sobre la misma.

Mediante Oficio SERNAPAM/DGA-779/2011 de fecha 28 de octubre de 2011, la Dirección General de Administración, comunico lo siguiente:

"En atención a su similar SERNAPAM/UAI/709/2011 mediante el cual turna la solicitud de información con número de folio 02950711 realizada por el C. Javier Herrera Escamilla, la cual consiste en: "Solicito atentamente me proporcionen la siguiente información: monto total erogado por concepto de gastos sin comprobar durante el año 2010."; por este conducto le comunico que la respuesta es: La SERNAPAM no realizo erogación alguna por concepto de gastos sin comprobar durante el ejercicio 2010.

....."

TERCERO.- En atención a la respuesta emitida por el Dirección General de Administración, y en observancia al artículo 47 Bis de la ley de la materia, esta Unidad de Acceso a la Información mediante oficio SERNAPAM/UAI/719/2011, de fecha 14 de noviembre del 2011, hizo del conocimiento a la **Ocean. Silvia Whizar Lugo**, Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, la respuesta emitida por la Dirección antes citada, con la finalidad de tomar las medidas pertinentes, así pues el Titular del sujeto obligado mediante oficio número SERNAPAM/1189/2011, de fecha 15 de noviembre de 2011, instruyó a esta Unidad de Acceso a la Información para que emitiera el acuerdo respectivo.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Esta Unidad de Acceso a la Información Pública es competente para resolver sobre la inexistencia de la información que se plantea, según lo establecido en los artículos 31, 34 fracción IX y 47 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 30 de su Reglamento.

SEGUNDO.- Que conforme a la respuesta emitida por la Dirección General de Administración, que no se cuenta con la información multicitada referente a **"Solicito atentamente me proporcionen la siguiente información: monto total erogado por concepto de gastos sin comprobar durante el año 2010."**; por lo que tomando en cuenta que la Dirección antes mencionada es el área administrativa de la SERNAPAM facultada por el artículo 20 bis del Reglamento Interior de esta Secretaría para conocer de la información solicitada, se considera innecesario agotar un procedimiento de búsqueda exhaustiva para localizar información que no ha sido creada, administrada, manejada, archivada o conservada en esta Secretaría a través de quien se encuentra facultada para ello.

TERCERO.- En consecuencia, se acredita la hipótesis legal contenida en el citado numeral 47 bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ya que la información solicitada no existe en los archivos de esta Dependencia, por lo que en base al oficio número SERNAPAM/1189/2011, de fecha 15 de noviembre del 2011, emitido por la Titular de esta Secretaría, se emite el Acuerdo de Inexistencia de la Información solicitada por el **C. Javier Herrera Escamilla**, por existir la imposibilidad jurídica y material para proporcionar la información objeto de la solicitud.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Unidad de acceso a la Información emite el siguiente:

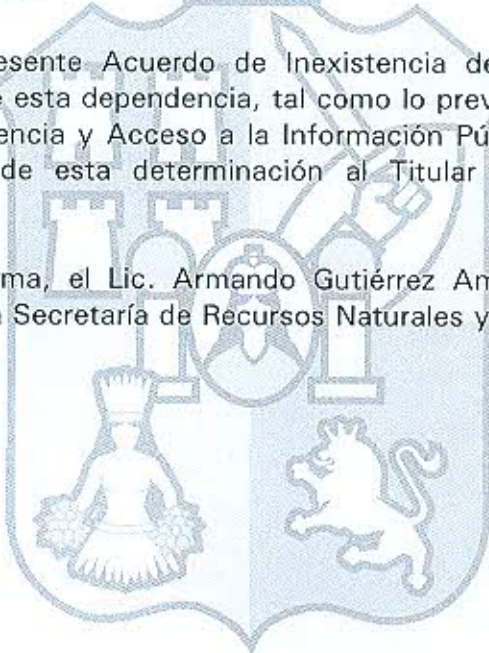
ACUERDO

PRIMERO.- Se declara la inexistencia de la información solicitada por el **C. Javier Herrera Escamilla**, referente a: **"Solicito atentamente me proporcionen la siguiente información: monto total erogado por concepto de gastos sin comprobar durante el año 2010."**, por los motivos señalados en el considerando SEGUNDO y TERCERO de este acuerdo y de conformidad con el artículo 47 bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

SEGUNDO.- Se informa al solicitante que en caso de estar inconforme con el presente acuerdo de Inexistencia podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación, de acuerdo a lo previsto por los artículos 59, 60, 62 y 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo de Inexistencia de Información en el Portal de Transparencia de esta dependencia, tal como lo prevé el artículo 10 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y remítase copia de esta determinación al Titular del Sujeto Obligado para su conocimiento.

Así lo acuerda, manda y firma, el Lic. Armando Gutiérrez Amores, Titular de la Unidad de Acceso a la Información de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental.



SECRETARÍA DE RECURSOS
NATURALES Y PROTECCIÓN
AMBIENTAL